



**APRUEBA CONTRATO DE TRABAJO POR  
REEMPLAZO DE LICENCIA MEDICA**

**DECRETO ALCALDICIO N° 5531**

**QUILLÓN,**

09 OCT 2024

**VISTOS:**

1. El contrato de trabajo de fecha 07 de octubre de 2024.
2. Licencia médica N° 3-19507070-9
3. D.F.L. N°1 código del trabajo.
4. Ley N° 20.202 y decreto N° 170 programa de integración escolar (PIE)
5. D.A. N° 1.487 de fecha 18-04-2018 que designa suplencia como jefe DAEM a la Sra. Urika Zúñiga Gamonal.
6. D.A. N° 2.832 de fecha 05-08-2021 que nombra alcalde (S) a Don José Acuña Salazar.
7. D.A. N° 2.286 de fecha 29-06-2021 que nombra como alcalde de la comuna a don Miguel Peña Jara.
8. D.A. N° 2.287 de fecha 29-06-2021 que ratifica continuidad del administrador municipal don José Acuña Salazar.
9. D.A. N° 7.693 de fecha 12-12-2023 que aprueba presupuesto educación municipal para el año 2024.
10. La sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en causa rol N° 179/2021 de fecha 17-06-2021 del tribunal electoral de la región de Ñuble.
11. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

**DECRETO:**

**1.-Apruébese** en todas sus partes el contrato de trabajo, suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón, y el Sr. **JULIO CESAR OLAVE MUNDACA** a contar del 03 de octubre de 2024 y hasta el 17-10-2024, término de licencia médica de la titular Sra. Carolina Jiménez Vega como Monitor de teatro en "Laguna Avendaño", "Héroes del Itata" y Liceo "Luis Cruz Martínez" con una renta proporcional a los días trabajados de acuerdo al valor mensual de \$373.686 (trescientos setenta y tres mil seiscientos ochenta y seis pesos) mensual imponible.

**2.-IMPUTESE:** el gasto que origine la ejecución del presente decreto con cargo al programa de integración escolar.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE



**AL JOSÉ ACUÑA SALAZAR**  
ALCALDE (S)

JAS  
DISTRIBUCION

-c.c. Interesado -c.c. Archivo DAEM, -c.c. Archivo Municipal

### CONTRATO DE TRABAJO

En Quillón a 07 días del mes de octubre del año 2024 entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON-DEPARTAMENTO DE EDUCACION**, actuando como alcalde (S) **JOSÉ ACUÑA SALAZAR**, RUT N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] y Don **JULIO CESAR OLAVE MUNDACA**, RUT, [REDACTED] de nacionalidad [REDACTED] nacido el [REDACTED] domiciliado en Tarpellanca N° 289 sector los lirios, en la comuna de Concepción, de estado civil soltero se ha convenido en el siguiente **CONTRATO DE TRABAJO**, para cuyos efectos las partes convienen denominarse respectivamente, **EMPLEADOR Y TRABAJADOR**.

1.-El trabajador se compromete a ejecutar el trabajo de "**Monitor de teatro**" en escuelas "Laguna Avendaño", "Héroes del Itata" y Liceo "Luis Cruz Martínez", ubicado en Quillón, pudiendo ser trasladado a otro domicilio, o labores similares, dentro de la comuna, por causa justificada, sin que ello importe menoscabo para el trabajador.

2.-La jornada de trabajo será la siguiente: 07 horas cronológicas repartidas de lunes a viernes.

3.-El empleador se compromete a remunerar al trabajador con la suma de \$373.686 (trescientos setenta y tres mil seiscientos ochenta y seis pesos) imponible. Las remuneraciones se pagarán proporcional a los días trabajados, finalizando el mes y del monto de ellas el empleador hará las deducciones que establecen las leyes vigentes.

4.-El presente contrato de trabajo se inicia con fecha **03 de octubre de 2024** y hasta término de licencia médica de la titular Sra. **Carolina Jiménez Vega, 17 de octubre de 2024** y podrá ponerse término cuando concurren para ello causas justificadas que, en conformidad a la ley, puedan producir caducidad.

5.-Se entienden incorporadas al presente contrato todas las disposiciones legales que se dicten con posterioridad a la fecha de suscripción y que tengan relación con él.

[REDACTED]

FIRMA DEL TRABAJADOR  
**JULIO CESAR OLAVE MUNDACA**  
C.I. [REDACTED]

[REDACTED]

**JOSÉ ACUÑA SALAZAR**  
ALCALDE (S)  
C.I. [REDACTED]



[REDACTED]

**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE

JAS [REDACTED]